



Por haberlo ordenado así el Ilmo. Sr. Presidente y no pudiendo demorarse el conocimiento de los asuntos objeto de la convocatoria para la próxima sesión ordinaria, se convoca a la **JUNTA DE GOBIERNO en Sesión Extraordinaria** que se celebrará en la Sala de Comisiones, mañana **MARTES día 30 de SEPTIEMBRE de 2025, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, a fin de resolver lo que proceda sobre los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última Sesión.
- 2.- Expediente 2025/GAF_01/000515: Propuesta de concesión de subvenciones a favor de los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la limpieza de tramos urbanos. (Plan de Cauces 2025).
- 3.- Expediente 2025/GPR_01/000301: Propuesta de selección de Ayuntamientos que han tomado parte en la Convocatoria de Programa de Planeamiento Urbanístico 2025, destinado a municipios de la Provincia de Salamanca iguales o menores a 2000 habitantes.
- 4.- Expediente 2025/GRH_01/002159: Propuesta de prolongación en el servicio activo, de un Capataz de Vías y Obras, adscrito al Área de Fomento, personal laboral fijo de esta Diputación.
- 5.- Expediente 2025/SVD_01/000021: Propuesta de rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de septiembre de 2025 sobre concesión de subvención directa al ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la adecuación de un edificio para la instalación de un Centro de Innovación Social.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los expedientes de los asuntos incluidos en este orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría General de la Corporación a los efectos previstos en el art. 84 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 34 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y asistencia a la Sesión que se convoca.

Salamanca, 26 de septiembre de 2025



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán